

ACUERDO N° 66.-

En la ciudad de La Rioja, a veintidós días del mes de septiembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia, e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Claudio Nicolás Saúl, Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. José Luis Magaquian, Dip. Oscar Eduardo Chamia, Dip. Jorge Daniel Basso, Dra. Esther Amalia Broilo y Dip. Marta Graciela De Leon, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ASPIRANTES CONCURSOS NROS. 84, 85 Y 86:

I) Que se encuentra en trámite por ante este Consejo los Concursos Nros. 84, 85 y 86, convocado para la cobertura de los siguientes cargos: Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital: 01 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 3.- En el marco del desarrollo del proceso de selección se admitió como aspirantes a: 1) COBRESI, HERNAN ANDRES D.N.I. N° 26.108.682 2) FARIAS, RAUL GUSTAVO D.N.I. N° 21.754.279; 3) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. N° 17.465773, 4) VARAS, GLADYS SOLEDAD, D.N.I N° 23.016.471.- (CONCURSO N° 84); Tercera Circunscripción Judicial - Sede Chamental: (01) Un Juez De Instrucción En Lo Criminal Y Correccional: 1) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I N° 17.465.773.- (CONCURSO N° 85); Cuarta Circunscripción Judicial - Sede Aimogasta: Un (01) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional: 1) DIAZ, RAUL GUSTAVO, D.N.I. N° 25.225.815, 2) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. N° 17.465773.- (CONCURSO N° 86).- **II)** En cumplimiento de lo previsto por el Art. 35 y c.c. del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, corresponde efectuar la evaluación de antecedentes de los inscriptos. Que a estos fines se ha procedido por parte de los Consejeros al análisis pormenorizado de cada uno de los legajos y a la determinación de su calificación, la que promediada otorga el puntaje definitivo del inscripto, todo ello conforme a la planilla suscripta oportunamente y que se incorpora como Anexo del presente, habiéndose obtenido así los siguientes resultados: **CONCURSO N° 84: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL- SEDE CAPITAL:** 1) COBRESI, HERNAN ANDRES D.N.I. N° 26.108.682, (Puntaje: 0,50); 2)

FARIAS, RAUL GUSTAVO D.N.I. N° 21.754.279, (Puntaje: 2,50) ; 3) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. N° 17.465773, (Puntaje: 4,50); 4) VARAS, GLADYS SOLEDAD, D.N.I N° 23.016.47, (Puntaje: 2,50).-

CONCURSO N° 85: TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SEDE

CHAMICAL: 1) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I N° 17.465.773, (Puntaje 4,50).- **CONCURSO N° 86: CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

JUDICIAL - SEDE AIMOGASTA: 1) DIAZ, RAUL GUSTAVO, D.N.I. N°

25.225.815, (Puntaje: 4,50); 2) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. N° 17.465773, (Puntaje: 4,50).- Por ello el Consejo de la Magistratura

RESUELVE: 1°) **APROBAR** la evaluación integral de antecedentes de los

inscriptos en los Concursos Nros. 84, 85 y 86, convocado para la cobertura de los cargos de: 01 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial –Sede Capital-, la que ha

producido los siguientes resultados: 1) COBRESI, HERNAN ANDRES D.N.I.

N° 26.108.682, (Puntaje: 0,50); 2) FARIAS, RAUL GUSTAVO D.N.I. N°

21.754.279, (Puntaje: 2,50) ; 3) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. N°

17.465773, (Puntaje: 4,50); 4) VARAS, GLADYS SOLEDAD, D.N.I N°

23.016.47, (Puntaje: 2,50). (Concurso N° 84); 1 (un) Juez de Instrucción en lo

Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial Sede

Chamical: 1) LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I N° 17.465.773,

Puntaje 4,50.- (Concurso N° 85) y 1 (un) Juez de Instrucción en lo Criminal

y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial Sede Aimogasta: 1)

DIAZ, RAUL GUSTAVO, D.N.I. N° 25.225.815, (Puntaje: 4,50); 2)

LOUREIRO, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. N° 17.465773, (Puntaje: 4,50).

(Concurso N° 86).- 2°) **INCORPORAR** como Anexo del presente Acuerdo,

la planilla de calificaciones suscriptas por los Señores Consejeros en el

plenario correspondiente.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo**

dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-